

entran en vigor los Planes de Ordenación correspondientes, en cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley del Suelo. Tal ha sido el caso de Valdeavero, Villaconejos, Somosierra, Villamanrique de Tajo, Cadaerso de los Vidrios, Villa del Prado, Robregordo y Fuentidueña de Tajo, que acaban de entrar en vigor a partir del día 12 de enero de 1978.

3.º Recuperar para la colectividad las plusvalías generadas por el desarrollo

y la ordenación urbanística, con el doble fin de poderlas utilizar para transferirlas a los usuarios directa o indirectamente y crear disponibilidades financieras para la nueva creación de infraestructuras previstas.

CONJUNTO DE MEDIDAS QUE ADOPTARA EL ESTADO

Las medidas que el Gobierno adoptará para la consecución de estos planteamientos que propenden a socializar el suelo están recogidos en cuatro apartados:

1.º Medidas de planeamiento tendentes a impulsar la elaboración de los planes a todos los niveles, reforzando la capacidad técnica y de gestión de los municipios y de las Diputaciones y apoyar si fuera necesario el planeamiento deta-

llado de oficio y la agilización de el trámite del mismo.

2.º Medidas referentes a la captación de plusvalías, definiendo detalladamente el concepto de plusvalor bajo los distintos supuestos de suelo. Estos mecanismos serán el incentivo de gestión e inversión conforme al planeamiento y para posibilitar, mediante la revisión de módulos y prácticas expropiatorias, la creación de capacidades financieras para la primera instalación de infraestructuras, protegiendo el patrimonio urbano existente y creando equipamientos. así como la adquisición de patrimonios públicos de suelo, etc.

3.º Medidas fiscales generales tendentes a equilibrar a través de impuestos análogos al de contribución territorial los presupuestos ordinarios y de amortización de las Corporaciones Locales, gravando especialmente a los grandes solares que representan, por su retención, una subutilización de la infraestructura y los equipamientos.

4.º Medidas generales tendentes a facilitar la obtención y creación de un patrimonio público de suelo y a garantizar, mediante el favorecimiento de fórmulas de cesión de dominio, la irreversibilidad de la titularidad pública del suelo.

Reforzando este último paquete de medidas, que posiblemente sea uno de los más importantes, la nueva Ley del Suelo establece con carácter obligatorio que todos los polígonos promocionados por Planes Parciales deberán ceder el 10 por 100 del volumen edificable a los respectivos Ayuntamientos para la constitución de un patrimonio público, con independencia del porcentaje de cesión de terrenos para usos públicos, calles, parques, jardines, escuelas y centros religiosos. Con esta medida podría obtenerse el suficiente espacio para obtener un suelo sumamente barato y cubrir el déficit de viviendas sociales a nivel general y muy especialmente el de la Región Centro.

Por otro lado, estas medidas que se van a instrumentar permitirán una rápida convergencia del precio financiero y el precio en uso del suelo en la Región Centro, evitando en lo posible los problemas de descapitalización a que podría dar lugar una evolución excesivamente rápida.

Finalmente, para el aumento de la oferta de suelo urbano y la creación de un gran patrimonio de suelo público, el Gobierno se propone fomentar la adquisición por las Corporaciones Locales, el Instituto Nacional de Urbanismo y los organismos públicos apropiados, de terrenos en cantidad suficiente para garantizar la expansión planificada. Al mismo tiempo y referente a vivienda, la actuación se orienta al establecimiento de mecanismos que garanticen la financiación de la misma y a la elevación del número de construcción directa para los sectores más necesitados de la población, operación que se centrará en el transcurso de los años 1978 y 1979.



Madrid y su provincia deben constituirse en Región Central con autogobierno

Por
DIONISIO
LUJAN

REGION
CENTRO



N

UNCA ha habido en España una fiebre de autonomías regionales como la actual. Con este entusiasmo autonomista contrasta

la ignorancia increíble que existe sobre las posibles razones justificativas de esos anhelos de autogobierno que han llegado hasta desencadenar reacciones históricas. El afán de reconocimiento de personalidad a determinados territorios de la geografía hispana no se limita a las regiones que estudiábamos en el bachillerato, sino que además de provincias —como Asturias o Navarra— que por razones históricas o geográficas suelen considerarse al propio tiempo que provincias, regiones, hay otras que reclaman ahora este trato. Por ejemplo la de Logroño (La Rioja) y Santander (Cantabria), poco predispuestas, al parecer, a formar parte de Castilla la Vieja o de una gran región castellano-leonesa cada día mejor afirmada con argumentos históricos, geográficos, económicos y, por supuesto, sentimentales. La constitución de Cádiz enumeraba, en su artículo 10, como partes del territorio peninsular español: Aragón, Asturias, Castilla la Vieja, Castilla la Nueva, Cataluña, Córdoba, Extremadura, Galicia, Granada, Jaén, León, Molina, Murcia, Navarra, provincias Vascongadas, Sevilla y Valencia. Hoy procederían unas delimitaciones territoriales distintas a la hora de establecer las regiones. ¿Cuáles? No hay quien lo sepa. Baste decir que ninguno de los tres proyectos de la regionalización elaborados en el pasado coincidieron en la enumeración de regiones ni en su número. Escosura en 1899 señalaba 11 regiones; Moret en 1884, 15; Silvela y Sánchez de Toca en 1899, 13 (Ortega y Gasset proponía 10).

La provincia de Madrid se ha considerado siempre —cuando estudiábamos Geografía en el instituto y antes y después— como una de las que integran Castilla la Nueva. Pero existe una corriente caudalosa de opinión favorable a «construir» una región manchega de la que estaría excluida nuestra provincia. Tal vez se piensa que el problema de ésta es aparte porque no es sino el contorno, el «alfoz», en cierto modo, de la capital de España en la que tienen su sede los departamentos ministeriales, las Cortes, el Tribunal Supremo y toda clase de órganos y organismos que integran la Administración central, contra cuya acción absorbente

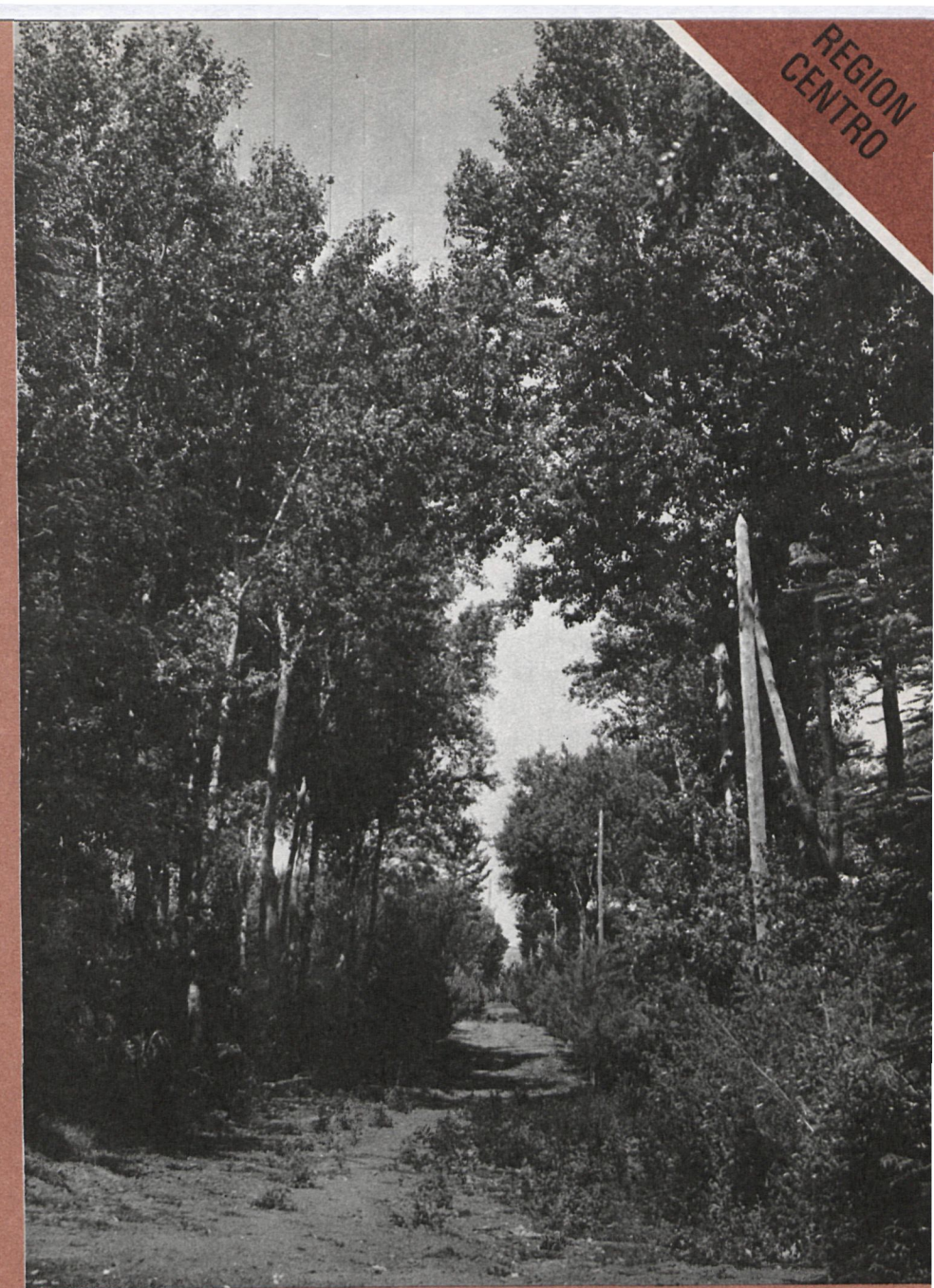


no ha de reclamarla Madrid? Tiene nuestra provincia un número de habitantes muy superior al de esas otras que aspiran a convertirse en regiones, tiene problemas infinitamente más graves porque, aparte de su población de derecho o de sus residentes, tiene una población de hecho, una masa de transeúntes, una población flotante que excede en mucho al de la provincia de Barcelona que pudiera citarse a continuación en este orden de cosas. Por tanto, es lógico que la provincia de Madrid aspire a ser la región central con una administración propia no absorbida por el Estado.

¿Qué ventajas tendrá para la provincia de Madrid su conversión en región? Para contestar a esta pregunta bastaría con establecer un estudio comparativo entre los fines de la competencia provincial que expresa la L.R.L. y los que atribuye a la región el texto definitivo del proyecto constitucional en sus artículos 138 y 139.

Es cierto que el artículo 242 de la Ley de Régimen Local declara de la competencia provincial «el fomento y administración de los intereses peculiares de la provincia», concepto amplísimo que se completa con la relación de los servicios que van desde la construcción de caminos y vías locales hasta la ejecución de obras e instalaciones de servicios y el ejercicio de funciones administrativas de carácter estatal delegadas por el Gobierno, pero no puede negarse que es más hondo el contenido del autogobierno que el Proyecto constitucional otorga a los «territorios autónomos».

Madrid y su provincia deben constituirse en Región Central dotada de autogobierno y provista de los medios económicos y financieros.



REGION
CENTRO

han reaccionado las diversas regiones que constituyen España y reclaman ahora, con fuertes acentos, la autonomía. Se olvida al discurrir así que también la provincia de Madrid tiene su personalidad propia y también se siente menospreciada e incluso desconocida por la acción centrífuga de la Administración Central a la cual manejan, no los madrileños de la capital o de la provincia, sino «gentes» o, si se prefiere, personalidades venidas de toda España. Vascos, catalanes, gallegos, valencianos, aragoneses ocupan los puestos clave de la Administración Central con tanta frecuencia como los castellanos y, dentro de estos últimos son todavía una insignificante minoría un porcentaje minúsculo los que han nacido en la provincia de Madrid o ganado en alguno de sus municipios vecindad.

Planteado así el problema, no debe extrañarnos que haya también un «regionalismo madrileño». Si Navarra (provincia), Asturias (provincia de Oviedo), Cantabria (provincia de Santander), La Rioja (provincia de Logroño), Murcia (provincia), etc., reclaman la consideración de regiones, ¿por qué



ANTE LAS ELECCIONES

Por Josep MELIA

Sal proyecto de ley de elecciones municipales no se le da la vuelta como a un calcetín, casi se puede asegurar que de la rumoreada coalición entre el PSOE y el PCE no habrá nada de nada.

Casi parece imposible que una situación opaca pueda ser ambigua; pero por lo que parece, mayores cosas habremos de ver. La forma en que González y Carrillo dijeron no pero sí, o sí pero no, a la posibilidad de formar un frente electoral común para unas elecciones que ni siquiera sabemos quieren adelantadas o retrasadas, es un misterio digno de quedar santificado por el dogma. Yo vi a los dos líderes juntos en televisión. Al día siguiente uno decía que la unidad de la izquierda había experimentado progresos, y el otro que todo seguía exactamente igual que antes. Ni si se hubieran puesto de acuerdo habrían conseguido extraer una interpretación tan diferente para un hecho que, por muy confuso que esté, no deja de ser el mismo para las dos partes.

Por eso, a la vista de la dentera que le ha entrado a J. Guillemé-Brulon, voy a tratar de acercarme al tema desde otra perspectiva.

Felipe González, en conversación con Josep Ramoneda y Pepe Martí-Gómez, ha dicho que no es serio hablar de alianzas sin conocer la ley electoral. Y ha dicho algo más: que el PSOE cometió el error de atarse en un congreso con el compromiso de ir solo a las elecciones sin conocer la ley electoral que regiría para las legislativas y que esto es una barbaridad que no debe repetirse. O lo que es lo mismo: se puede decir misa

y rizar el rizo de las especulaciones y de los montajes propagandísticos y soltar todos los globo-sondas que se quiera para ver si se asusta la UCD, pero la virtualidad de una alianza queda supeditada al marco de la ley electoral.

Primera conclusión: es prematuro convidar a bodas. Las pre-matrimoniales no han pasado de una fase de magreo superficial.

¿Porque cuál es el sistema electoral que propone el Gobierno? Pues ni más ni menos, en síntesis, que el que rigió para las elecciones generales. ¿No quería la oposición proporcionalidad y sistema D'Hondt? Ahí lo tiene. Con dos particularidades: la dificultad, en el plano político, de introducir modificaciones parciales a un modelo cuyas grandes líneas se defienden y justificarlas con garra y claridad; el problema, en el plano legislativo, de tener votos suficientes para imponerlas.

El proyecto electoral, en una palabra, señala que las coaliciones tienen que hacerse para todo el territorio nacional, a nivel de Estado, como ahora se dice, y que no pueden presentarse por separado los partidos que se hayan coaligado ni establecer coaliciones en el ámbito local o regional con otras fuerzas o partidos. Esto está calcado de las normas de las pasadas elecciones. Juan Alfonso Santamaría es un fino jurista y un técnico de extraordinaria eficacia. Pero esta vez no ha necesitado romperse el cerebro para ofrecer una solución.

Visto lo cual sólo cabe decir que si estas normas, por ahora proyecto de ley, no se modifican, una alianza PSOE-PCE en todos los ayuntamientos y con

candidaturas conjuntas en toda España es algo que repugna a la razón y con más inconvenientes que ventajas. No habrá, por consiguiente, tal coalición.

¿Qué quedará, entonces, de todo este lío? Algo ha insinuado ya Felipe González con lenguaje altamente esotérico. Que en algunos lugares los comunistas figuren como independientes en las listas del PSOE. La obsesión de Carrillo es colocar hombres suyos en todos lados. Y en aquellos municipios en los que carezca de demasiadas oportunidades, tanto para evitar la evidencia de las cifras bajas como para evitar dispendio de dinero puede optar por retirarse de una forma sinuosa y eficaz: incrustando sus hombres en las listas socialistas y sumando el apoyo y los votos a una opción coordinada de la izquierda democrática y parlamentaria.

(De «Pueblo»)

U.C.D.: DOS MIL MILLONES DE PESETAS PARA LAS MUNICIPALES

El secretario de Organización de UCD ha afirmado que el partido cuenta con 2.000 millones de pesetas para su campaña en las elecciones municipales, al mismo tiempo que ha anunciado la presentación de candidatos del partido en los 8.171 municipios del país.

«Contamos con una lista de 125.000 posibles candidatos —dijo—, elaborada a partir de una encuesta efectuada en todos los municipios españoles». A nivel estatal —sigue diciendo

el secretario— UCD lograría 35.000 concejales de un total de 62.000, y 5.900 alcaldes en los 8.171 municipios existentes. Señaló que con tales cifras «no pretende apabullar a nadie, aunque sí afirmamos que nos hacen sentirnos optimistas».

Ha expresado la intención de UCD de que los candidatos que el partido presente sean «personas capaces de escribir la historia de la democracia española, que es una democracia joven que hay que consolidar, y de asumir el saldo positivo de nuestra historia».



POSICION DEL PSOE EN ESTE MOMENTO

Felipe González escribe en «Cambio 16»: «El Gobierno pretende retrasar las elecciones municipales hasta después del verano, argumentando que el censo no está terminado hasta el 28 de junio y con la esperanza de que para entonces su imagen política sea más favorita. Pero las elecciones no pueden demorarse, y nosotros las queremos ya. El poder municipal responde en la actualidad a criterios desfasados y no estamos dispuestos a que sean alcaldes de grandes ciudades políticos que representan al 7, al 5 o al 2 por 100 de la población. Los municipios viven lánguidamente y ello incide en la situación económica, la paraliza, impide que los municipios desarrollen su capacidad de generar empleos o contratar obras.»

Por debajo de la preocupación del Gobierno ante las municipales subyace otra preocupación: el temor de que un triunfo socialista rescite los fantasmas de 1931. Pero esos fantasmas no tienen nada que ver con la situación actual. El nuestro es un partido republicano, pero nosotros separamos el resultado de las municipales

de cualquier actitud con respecto a una institución que la futura constitución garantizará.

COMENZO LA BATALLA SINDICAL

La batalla sindical ha comenzado. Más de tres millones de trabajadores están esperando el resultado de las próximas elecciones sindicales para negociar los doscientos mil convenios colectivos que han sido aplazados en toda España. Otros dos millones de trabajadores han aplazado la

revisión de sus convenios, a la espera de contar con órganos representativos frente a la patronal.

Comisiones Obreras y U.G.T. han iniciado ya sus campañas, y el resto de las centrales ultiman ya sus estrategias. Hasta el momento se han convocado elecciones sindicales del 16 de este mes de enero hasta el 6 de febrero, en 19 provincias. Parece ser que después de la celebración de las sindicales es posible que disminuyan los conflictos laborales, ya que las grandes centrales van a orientar su lucha en pro del mantenimiento del puesto de trabajo.

De «INFORMACIONES»

